

Oficio: OFS/UT/3887/03/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000036

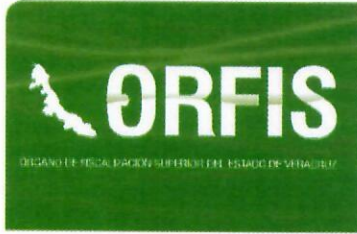
Xalapa de Enríquez, Ver., 06 de marzo de 2024

C. SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000036**, recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó radicada en esta Unidad de Transparencia con número de expediente **UT/EXPSI/SISAI036/03/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-042-03-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/3887/03/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000036

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Secretaría Técnica	ST/102/03/2024
Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ/320/03/2024
Unidad de Investigación	UI/137/03/2024

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.

Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz. - Secretaría Técnica. - Para su conocimiento.

Lic. José David Hernández Ortiz. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Lic. María de Lourdes de la Loza González. - Titular de la Unidad de Investigación. - Ídem.



Oficio: ORFIS-OF-UT-042-03-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 04 de marzo de 2024

**SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE**



En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a ustedes la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI036/03/2024:

"Solicito saber si existen observaciones pendientes de solventar en la administración 2014-2017 del Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz.

En caso de ser afirmativo, solicito información detallada de la o las observaciones y si existe algún procedimiento en contra de algún servidor o ex servidor público.

Todo lo anterior en versión electrónica."

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/102/03/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se da respuesta al oficio ORFIS-OF-UT-042-03-2024.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 06 de marzo de 2024.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número ORFIS-OF-UT-042-03-2024, relacionado con la solicitud de información referente al H. Ayuntamiento de Tancoco, Ver., mediante el cual solicita información relativa a si existen observaciones pendientes de solventar en la administración 2014-2017.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 5, fracción II, 12, fracción V y 19, fracciones XII, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito comentarle lo siguiente:

1. Por lo que se refiere a las observaciones formuladas en las Cuentas Públicas 2014-2017 al Ente citado, éstas fueron incluidas en el correspondiente Informe Individual de ese H. Ayuntamiento y, dado que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que dichos resultados pueden ser consultados en las ligas que abajo se indican:

Cuenta Pública 2014	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2014/archivos/TOMO%20V/VOLUMEN%2012/008%20Tancoco.pdf
Cuenta Pública 2015	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2015/archivos/TOMO%20II/Volumen%2016/001%20Tancoco.pdf
Cuenta Pública 2016	http://www.orfis.gob.mx/informe2016/archivos/TOMO%20II/Volumen%2014/009%20Tancoco.pdf
Cuenta Pública 2017	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/

Respecto de si existen observaciones pendientes de solventar, o bien, algún procedimiento en contra de algún servidor o ex servidor público respecto de las Cuentas Públicas 2014-2017, le comento que fue hasta la expedición de la vigente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, número



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/102/03/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

extraordinario 502, Tomo II, de 18 de diciembre de 2017, que se estableció en su artículo 61 la presentación de un Informe de Seguimiento como parte de las obligaciones del ORFIS, documento que se entrega al H. Congreso del Estado en los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre de cada año, para informarle sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los Informes Individuales, por lo que el seguimiento realizado por el ORFIS y por el respectivo Órgano Interno de Control, en el caso específico de lo solicitado sobre la Cuenta Pública 2017, se contiene en los Informes de Seguimiento correspondientes a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, los cuales son de carácter público y pueden ser consultados en la siguiente liga:

[Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior – Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz \(orfis.gob.mx\)](http://orfis.gob.mx)

Al respecto, resulta aplicable lo establecido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en varias resoluciones (IVAI-REV/2622/2017/II, IVAI-REV/2358/2017/III, IVAI-REV/2618/2017/II, IVAI-REV/2541/2017/II, entre otros), mismo que ha sostenido que:

“La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.”

Asimismo, resulta aplicable lo señalado en el Criterio 03/2017 (Segunda Época), del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que señala:

3



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/102/03/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. *Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

Cabe destacar que los anteriores señalamientos se emiten en el ámbito de las materias competencia de esta Secretaría Técnica y de las actuaciones derivadas de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA

3
C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.-Para su superior conocimiento.
MINUTARIO
NMM



Memorándum: DGAJ/320/03/2024

Asunto: Se atiende solicitud de información.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracción V y 59 fracciones XII y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-042-03-2024** de fecha cuatro de marzo del año en curso, a través del cual turnó solicitud de información con folio **UT/EXPSI/SISAI036/03/2024** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual considera que corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos dar respuesta respecto de lo siguiente:

"Solicito saber si existen observaciones pendientes de solventar en la administración 2014-2017 del Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz.

En caso de ser afirmativo, solicito información detallada de la o las observaciones y si existe algún procedimiento en contra de algún servidor o ex servidor público.

Todo lo anterior en versión electrónica."

En razón de lo anterior, es pertinente significarle que de acuerdo a los archivos que obran en esta área jurídica no se tiene registro de que se haya presentado denuncia de hechos relacionada con los datos referidos en la presente solicitud de información; sin embargo, para mejor proveer es pertinente significarle que la información concerniente a las denuncias presentadas por esta Autoridad Fiscalizadora derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior correspondientes a las Cuentas Públicas de los ejercicios dos mil siete a la fecha de la emisión del presente memorándum se encuentran publicadas en el sitio web de este Órgano Autónomo pudiendo ser consultadas en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/denuncias-penales/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Xalapa-Enríquez, Ver., 05 de marzo de 2024

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento. Presente.

Archivo/Minutario.
MAVQ/AN/MCG



Memorándum: UI/137/03/2024

Asunto: Se atiende solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISA/036/03/2024

Xalapa-Enríquez, Ver.; 5 de marzo de 2024

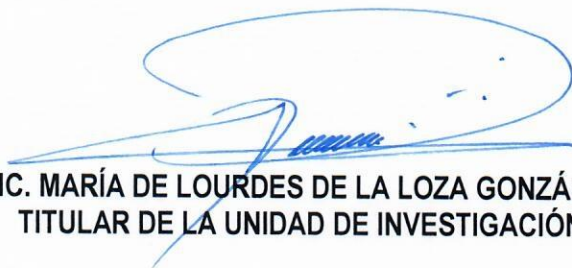
LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo, y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-042-03-2024**, del cuatro de marzo del año en curso, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISA/036/03/2024**, en la que se pidió algunos datos sobre el H. Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz, periodo 2014-2017. Sobre esto, me permito responder lo siguiente:

- Las observaciones que no fueron solventadas durante la fiscalización superior de las cuentas públicas 2014, 2015, 2016 y 2017 del ente municipal, pueden ser consultadas en la siguiente ruta: <http://www.orfis.gob.mx/informes-del-resultado-de-la-fiscalizacion-a-las-cuentas-publicas/>
- Esta Autoridad Investigadora solo conoce de los actos u omisiones de servidores y ex servidores públicos que se hayan originado a partir del año 2017, por lo que para los ejercicios anteriores se sugiere consultar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Dada la naturaleza de las investigaciones de esta autoridad, las mismas no inician contra un servidor o ex servidor público en particular, sino por las observaciones de presunto daño patrimonial señaladas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz en los informes individuales de las cuentas públicas de los entes fiscalizables.
- Por lo anterior, derivado del informe individual de la cuenta pública 2017, del supracitado ayuntamiento, esta autoridad investigadora inició la investigación número ORFIS/DGAJ/SI/102/2018.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

